

Poder Judicial de San Luis

ADM 2291/17

"CORIA ERICA LETICIA S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADORA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 27-SA-2018.-

San Luis, trece de marzo de dos mil dieciocho.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial Dra. Mónica Viviana Corvalan obrante a fs.38, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 115 de la Dra. Coria Érica Leticia y,

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma fs. 38 que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada en fs.29.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del acuerdo N° 307/11 y art. 41 inc (f) de la Ley IV-0700-2009.

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de mediadora a la Dra. Coria, Erica Leticia D.N.I. N° 26.053.730, por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-